

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.11001400300720210056400 ALPHA CAPITAL S.A.S vs SONIA AMPARO BARCO GARCIA CC.42130919

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Jue 30/06/2022 2:45 PM

Para:

- Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

SEÑOR

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **SONIA AMPARO BARCO GARCIA CC.42130919**

Radicado: **11001400300720210056400**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

SEÑOR
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **SONIA AMPARO BARCO GARCIA CC.42130919**

Radicado: **11001400300720210056400**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 68,265,550).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	1021138	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 35,129,485	TASA (NMV):	2,14%
CÉDULA CLIENTE:	42130919	VALOR CUOTA:	\$ 961,000	FECHA APROBACIÓN:	08/31/2019
NOMBRE CLIENTE:	SONIA AMPARO BARCO GARCIA	PLAZO DEL CRÉDITO:	72	PÁGADURIA:	ALCALDIA DE PEREIRA ACTIVOS

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	SALDOS INICIALES			CAUSACION			RECAUDO			SALDOS FINALES			
		CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR	
* 2/17/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 16,646,314	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 16,646,314	\$ -	\$ -	
2/18/2022	\$ 961,000	\$ 36,964,379	\$ 16,646,314	\$ -	\$ 25,159	\$ -	\$ -	\$ 961,000	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 15,710,473	\$ -	\$ -	
2/28/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 15,936,900	\$ -	\$ 25,159	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 15,962,058	\$ -	\$ -	
3/31/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 16,773,834	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 16,773,834	\$ -	\$ -	
4/28/2022	\$ 961,000	\$ 36,964,379	\$ 17,478,096	\$ -	\$ 26,084	\$ -	\$ -	\$ 961,000	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 16,543,180	\$ -	\$ -	
4/30/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 16,569,263	\$ -	\$ 26,084	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 16,595,347	\$ -	\$ -	
5/31/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 17,386,385	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 17,386,385	\$ -	\$ -	
6/30/2022	\$ 0	\$ 36,964,379	\$ 18,151,055	\$ -	\$ 26,368	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,964,379	\$ 18,177,422	\$ -	\$ -	
TOTAL RECAUDO	\$ 1,922,000	-	-	-	\$ 128,853	\$ -	\$ -	\$ 1,922,000	\$ -	-	-	-	\$ -	
SALDO TOTAL	\$ 55,141,801													
GAC	\$ 13,123,749													
VALOR A PAGAR	\$ 68,265,550													

Observaciones	*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. servicioalcliente@alphacredit.co - 601 7458955.
	La póliza de seguro de vida se renueva de manera anual y automática, por lo tanto: el valor de la respectiva prima será inyectado al capital del crédito al momento de la renovación de la póliza.

Página Web: www.cfgcolombia.com
 Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
 Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
 CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S